

***SRi*informa**



**INSTRUCTIVO**

**CERTIFICADO DE  
CUMPLIMIENTO  
TRIBUTARIO**



**DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL  
CIUDADANO**

**JULIO - 2017**

<b>1. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO .....</b>	<b>3</b>
1.1. Introducción.....	3
1.2. Opciones del Sistema .....	3
1.2.1. Ingreso al Sistema .....	3
1.2.2. Generación del Certificado .....	4
1.3. Validación del Certificado de Cumplimiento Tributario .....	8
<b>2. Glosario y Términos.....</b>	<b>9</b>

## 1. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

### 1.1. Introducción

La presente guía tiene como objetivo explicar la forma de obtener el *Certificado de Cumplimiento Tributario*, entre las funcionalidades en línea que pone a disposición de la ciudadanía el Servicio de Rentas Internas a través de la página web.

El *Certificado de Cumplimiento Tributario* permite informar al contribuyente que no registra obligaciones pendientes y deudas firmes hasta la fecha de emisión del documento, por ende no adeuda valores a la administración tributaria.

### 1.2. Opciones del Sistema

#### 1.2.1. Ingreso al Sistema

Para obtener un *Certificado Cumplimiento Tributario*, ingrese a la página web del Servicio de Rentas Internas [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec), en la pestaña Servicios en línea y escoja la opción Certificados Tributarios:



Figura 1. Página principal de acceso a servicios en línea del SRI

El contribuyente debe contar con la clave de uso de medios electrónicos que permita el acceso a los aplicativos a través de Internet. Debe ingresar el número de identificación correspondiente a RUC, Cédula o Pasaporte, CI adicional (si fuera el caso), y la contraseña.

Figura 2. Pagina de ingreso a servicios en línea del SRI

En la barra de menú Favoritos o General, busque la opción Certificados Tributarios:



Figura 3. Menú de acceso

En el menú Certificados Tributarios, busque la opción *Certificados Cumplimiento Tributario*:



Figura 4. Sub menú de consulta

### 1.2.2. Generación del Certificado

Se despliega la siguiente pantalla al escoger la opción *Certificados Cumplimiento Tributario*:



Figura 5. Flujo Certificados Cumplimiento Tributario

Al presionar en el botón "Generar Certificado" el sistema realizará el proceso de verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente.

El sistema no generará el certificado si el contribuyente tiene obligaciones pendientes o deudas firmes, se presentarán los siguientes mensajes:

Certificados Tributarios

Certificado de Cumplimiento Tributario

El presente certificado valida que el contribuyente que tiene RUC no registre obligaciones pendientes ni deudas firmes. En el caso que el contribuyente no tiene RUC valida que no tiene deudas firmes.

Para generar su certificado de cumplimiento tributario por favor presione "Generar Certificado"

Estimado contribuyente al momento mantiene OBLIGACIONES PENDIENTES.

Generar Certificado

Cancelar

Figura 6. Flujo Certificado de Cumplimiento Tributario – Obligaciones Pendientes

Certificados Tributarios

Certificado de Cumplimiento Tributario

El presente certificado valida que el contribuyente que tiene RUC no registre obligaciones pendientes ni deudas firmes. En el caso que el contribuyente no tiene RUC valida que no tiene deudas firmes.

Para generar su certificado de cumplimiento tributario por favor presione "Generar Certificado"

Estimado contribuyente al momento mantiene DEUDAS FIRMES.

Generar Certificado

Cancelar

Figura 7. Flujo Certificado de Cumplimiento Tributario – Deudas Firmes

Se genera el Certificado en formato PDF cuando el contribuyente ha cumplido con todas sus obligaciones tributarias. Al generar el documento, en pantalla se desplegará un cuadro de dialogo con las opciones para abrir o guardar el archivo:

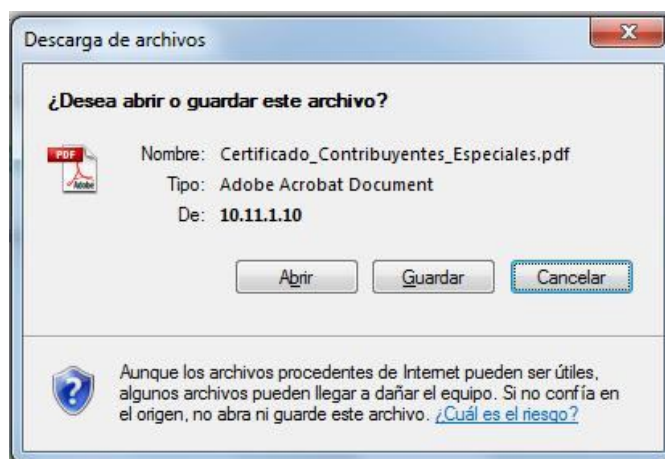


Figura 8. Cuadro de dialogo para abrir o guardar archivo

El sistema verificará si el contribuyente se encuentra registrado en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), en tal caso emitirá el **Certificado de Cumplimiento Tributario** bajo el siguiente formato:



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



Contribuyente:

**IGUASNIA GUSQUI MARIA MAGDALENA**

RUC:0603544404001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **IGUASNIA GUSQUI MARIA MAGDALENA** con RUC **0603544404001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **MAYO 2017** y no registra deudas en firme, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines de ley.

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Fecha y Hora de emisión: 14 de julio de 2017 14:55

CÓDIGO: BRICCT2017002107374



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec) y/o en la aplicación SRI Móvil.

Figura 9. Certificado de Cumplimiento Tributario

En caso que el contribuyente no se encuentre registrado en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), o no se encuentra activo en el mismo, el sistema emitirá el **Certificado de Cumplimiento**

**Tributario para contribuyentes no registrados o no activos en el RUC bajo el siguiente formato:**



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO  
PARA CONTRIBUYENTES NO REGISTRADOS O NO ACTIVOS EN EL RUC

Contribuyente:

**CHERREZ ARROBA CATALINA MARISOL**

**RUC / C.I. / Pasaporte:0603447962001**

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **CHERREZ ARROBA CATALINA MARISOL** con RUC / C.I. / Pasaporte **0603447962001**, **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario a contribuyentes no registrados o no activos en el RUC.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Fecha y Hora de emisión: 19 de julio de 2017 9:09

Código de verificación: SRIHRA201700000050



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) y/o en la aplicación SRI Móvil.

**Figura 10. Certificado de Cumplimiento Tributario para contribuyente No Registrados o No Activos en el RUC**

### 1.3. Validación del Certificado de Cumplimiento Tributario

El *Certificado de Cumplimiento Tributario* en línea, tiene dos distintivos para verificar la validez del documento desde un ordenador o celular las 24 horas del día, los 365 días del año.

**Código QR:** Es un sistema de código de barras o puntos que valida la declaración; para su confirmación de validez, se escanea el código QR a través de un lector de códigos desde un teléfono inteligente. Se presentará la información del certificado en el SRI con los siguientes datos: número de identificación, razón social, tipo de certificado, código de verificación, fecha de emisión y detalle.



El documento fue emitido por el Servicio de Rentas Internas con el siguiente detalle:

**RUC:** 1792146739001  
**RAZÓN SOCIAL:** PRUEBA NATURAL LOGS PRUEBA  
**TIPO:** Cump Trib para Contrib No Reg o No Act en el RUC  
**CÓDIGO:** SRINRA2017000000059  
**FECHA:** 2017-07-24 12:10:35.0

**DETALLE:**

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el sujeto pasivo PRUEBA NATURAL LOGS PRUEBA con RUC número 1792146739001, no registra deudas en firme, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario a contribuyentes no registrados o no activos en el RUC

**Código Verificador:** se trata de una serie de números y letras que certifican la declaración; y para confirmar su validez, se ingresa el código verificar y el número de identificación en la web a través del link: <https://goo.gl/yOSZns>. Se presentará la información del certificado en el SRI con los siguientes datos: número de identificación, razón social, tipo de certificado, código de verificación, fecha de emisión y detalle.

**CODIGO:** **SRICCT2017000000XX**

Ambos códigos le permiten confirmar la validez de los documentos y su registro en la base de datos del SRI. De tal forma que ya no es necesario que los contribuyentes se dirijan a las ventanillas del SRI para sellar su certificado puesto que lo puede hacer desde su ordenador o celular las 24 horas del día, los 365 días del año.



## 2. Glosario y Términos

- Deudas Firmes: Son actos administrativos respecto de los cuales no se hubiese presentado reclamo alguno, dentro del plazo que la ley señala.<sup>i</sup>
- Código QR: Es un sistema de código de barras o puntos que confirma la validez de los documentos.
- Código verificador: Se trata de una serie de números y letras que certifican la declaración.

---

<sup>i</sup> Código Tributario, RO S 38, 14 de junio de 2005